

BONET PÉREZ, J. y ALIJA FERNÁNDEZ, R. A. (eds.), *La extraterritorialidad y la protección internacional de los derechos humanos respecto a conductas de los actores privados*, Madrid, Marcial Pons, 2021, 357 pp.

El creciente protagonismo de los actores no estatales en la arena internacional es una realidad incontestable, y con ello la participación de los actores privados no estatales en la vulneración de los derechos humanos (fenómeno no solo actual sino que se intensifica con crudeza en los últimos años), aspecto este que, a la luz de sus actividades transnacionales, se ha constituido en un factor importante no solo para interpretar el alcance (espacial) de las obligaciones jurídicas internacionales que para los Estados se derivan del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y para determinar la existencia y contenido de dichas obligaciones, sino también para delimitar dichas obligaciones en el marco del Derecho internacional penal.

Sin duda, una de las cuestiones más apasionantes del Derecho internacional actual, también de las más debatidas y hasta cierto punto un «cuello de botella» persistente en los trabajos doctrinales, trata de las circunstancias y condiciones bajo las que un Estado *debe o puede* extender su jurisdicción respecto a violaciones de derechos humanos cometidas por actores privados no estatales fuera de su territorio o con efectos más allá de su territorio conforme al DIDH. Así lo han sabido apreciar los co-editores del libro colectivo, fruto de un previo proyecto de investigación, los Profesores Jordi Bonet Pérez y Rosa Ana Alija Fernández, y lo han sabido articular los excelentes análisis realizados por el conjunto de autores que contribuyen a esta obra colectiva.

El libro que reseñamos trata de ofrecer una visión de conjunto sobre esta cuestión mediante el análisis de diversos aspectos convenientemente ilustrativos. La Profesora Alija Fernández en el planteamiento general identifica la raíz de los problemas jurídicos «a menudo derivados de una falta de voluntad política

para regular el alcance de la jurisdicción extraterritorial de manera más decidida» (p. 8). El debate está plenamente justificado por la agenda internacional actual, como, por ejemplo, ponen de manifiesto las discusiones de varios proyectos en los que este tema constituye un eje central (tales como los trabajos sobre el proyecto de instrumento jurídicamente vinculante en materia de empresas y derechos humanos desarrollados en el seno del grupo intergubernamental creado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU).

Esta obra colectiva se estructura en tres bloques temáticos y se compone de doce contribuciones. Contiene tres estudios de carácter general (una introducción general y dos estudios generales que abren las partes segunda y tercera) y nueve estudios sobre materias específicas. Como de todos es sabido, el Profesor Bonet es uno de los especialistas internacionales de referencia sobre actores no estatales y derechos humanos y así se evidencia en su valiosa contextualización e identificación de las cuestiones jurídica suscitadas por las violaciones de derechos humanos por los actores privados no estatales y la jurisdicción estatal en materia de derechos humanos, que son posteriormente analizadas en los diferentes trabajos.

En el primer bloque podemos encontrar tres capítulos. Todos ellos abordan cuestiones relativas al alcance de la jurisdicción estatal y la persecución de los crímenes de Derecho internacional. Los dos primeros analizan los criterios de atribución de jurisdicción penal sobre conductas cuya tipificación está prevista en el Derecho internacional convencional o general y la intensidad variable con la que la aplicación de tales criterios se dispone en el ordenamiento jurídico internacional en función de la tipología de actor no estatal que cometa violaciones

de derechos humanos fuera del territorio del Estado. El trabajo realizado por la Doctora Alija Fernández presta una especial atención a las particularidades que presenta el principio de jurisdicción universal. El estudio elaborado por la Doctora Calvet Martínez examina específicamente el alcance jurídico que tiene para el Estado el principio *aut dedere aut judicare* centrándose en los trabajos de la CDI en esta materia y delimitando el alcance de la obligación de extraditar o juzgar en el Derecho internacional tanto convencional como general. El trabajo del Doctor Fernández Pons tiene por objeto la responsabilidad de las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas internas por crímenes de Derecho internacional mediante el examen de la evolución jurídico internacional y las distintas alternativas que se observan en la práctica a la hora de exigir responsabilidad a dichos actores.

En el segundo bloque temático de la obra se abordan distintos aspectos relativos a la jurisdicción estatal extraterritorial sobre las conductas de actores no estatales que repercuten en particular sobre el disfrute de derechos civiles y políticos. El Profesor Bonet analiza brillantemente y desde una perspectiva general los principales problemas jurídicos que plantea el ejercicio de jurisdicción estatal tanto penal como civil ante la participación de los actores privados no estatales en la comisión fuera de su territorio de prácticas especialmente aberrantes. En los estudios que siguen, la Doctora Ortega Gómez examina los límites del ordenamiento jurídico internacional en la regulación del ciberespacio y para hacer frente a conductas lesivas para los intereses de los Estados y los derechos humanos llevadas a cabo en este entorno. En el trabajo de la Doctora Torroja Mateu muy oportunamente se analizan los problemas derivados de la atribución de responsabilidad de empresas nacionales con funciones coercitivas con el fin de poder ejercer jurisdicción extraterrito-

rial sobre violaciones de derechos humanos cometidas por estas. Finalmente, la contribución del Doctor Bondía García contiene un detallado análisis sobre el alcance extraterritorial del concepto de jurisdicción que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha desarrollado en su jurisprudencia relativa a las medidas de represión del terrorismo.

El tercer bloque temático se abre con un capítulo general elaborado por el Profesor Bonet sobre jurisdicción y obligaciones jurídicas del Estado en la materia, donde específicamente se detiene en la cuestión de la extraterritorialidad y los derechos económicos, sociales y culturales que son objeto de análisis en tres estudios dedicados a la extraterritorialidad frente a violaciones de derechos económicos sociales y culturales desde la perspectiva de la labor de la Organización Internacional del Trabajo (contribución de la Doctora Huici Sancho) y de la UE (por la Doctora Barcelò) así como desde el prisma de una legislación nacional (la *Modern Slavery Act* de Reino Unido) destinada a desplegar efectos extraterritoriales frente a violaciones de derechos humanos en las cadenas de suministros de los actores económicos que desarrollan su actividad en aquel país (contribución de la Doctora Martín Ortega).

Estamos ante una obra oportuna y rigurosa, que viene a ofrecer una visión integradora de la complejidad que caracteriza el estado del Derecho internacional en esta materia. Como bien concluyen acertadamente los editores del libro, el Derecho internacional ofrece una variedad de respuestas normativas que se explican «en función del tipo de actor privado no estatal —personas jurídicas, en particular empresas, personas físicas, grupos terroristas— cuya conducta lesiona derechos humanos fuera del territorio estatal», razón por la cual «la propia estructura compleja de algunos de estos actores, es el caso en particular de las empresas transnacionales, supone un

obstáculo adicional al ejercicio efectivo de jurisdicción por parte del Estado a lo que se suma el incremento de violaciones de derechos humanos cuya causación ni siquiera tiene lugar en el ámbito físico que integra el territorio estatal sino un entorno que no conoce fronteras como es el ciberespacio» (p. 8).

Estamos, en definitiva, ante una obra que aborda los principales aspectos que presenta la jurisdicción extraterritorial en el marco de las violaciones de derechos humanos (tanto respecto de los derechos civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales) cometidas por actores privados no estatales ocurridas fuera del territorio del Estado (ejercicio de jurisdicción extraterritorial por el Estado de carácter civil y de carácter penal, existencia de obligaciones jurídicas

internacionales extraterritoriales en el marco de tratados internacionales de derechos humanos, en particular en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y su aplicabilidad, violaciones de derechos humanos no estatales en el ciberespacio, etc.) que supera con creces el reto de identificar las particularidades normativas que el Derecho internacional de los derechos humanos presenta al respecto.

El libro reseñado es de indudable interés para los internacionalistas, por lo que es preciso felicitar a los Doctores Bonnet y Alija Fernández por su coedición y la reciente publicación de esta brillante obra.

C. MÁRQUEZ CARRASCO
Universidad de Sevilla

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.74.2.2022.4.05>

CALVO CARAVACA, A. L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. (Dirs.), *El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Derecho Internacional Privado*, Cizur Menor, Thomson Reuters Aranzadi, 2021, 630 pp.

El objetivo de la monografía es analizar las aportaciones del Tribunal de Justicia a la construcción del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y a la garantía de las libertades de los ciudadanos y las empresas consagradas en el TFUE. La publicación de este libro colectivo dirigido por los Profesores Alfonso Calvo Caravaca y Javier Carrascosa González colma una importante laguna en la doctrina española y llega en el momento oportuno en el que los tribunales españoles, incluido el Tribunal Supremo deben enfrentarse a la aplicación del Derecho internacional privado europeo. No existía hasta el momento, una obra de referencia en español que ofreciese un panorama de la interpretación realizada por el Tribunal de Justicia respecto de los principales reglamentos europeos de Derecho internacional privado.

La obra en la que participan 25 autores se ocupa, a lo largo de 630 páginas, de la jurisprudencia del Tribunal de

Justicia de la UE dictada en torno a la interpretación de los principales instrumentos del sistema europeo de Derecho internacional privado.

El contenido se divide en 22 capítulos que analiza dicha tarea jurisprudencial en relación con numerosas materias de distinta naturaleza justificando la diferente estructura de cada uno de ellos. Comienza la obra con el análisis de las sentencias dictadas sobre la competencia judicial internacional y la libre circulación de decisiones en el ámbito del Reglamento Bruselas I bis (Caps. 1 a 7) para, a continuación, abordar las dictadas en aplicación del Reglamento Bruselas II bis, distinguiendo los litigios relativos al divorcio (Cap. 8) de los relativos a los menores (Cap. 9). El hecho de que una parte importante de los capítulos estén dedicados a la jurisprudencia sobre el Reglamento Bruselas I bis se explica por el gran número de sentencias que han recaído en relación con